



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 OCT. 2012

ANGOL,

1672

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **GRANDES TIENDAS HUBERTO NEIRA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.743.503-5, con domicilio particular en calle Sargento Aldea nº 1200 de la ciudad de Puerto Aysen; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 132 de fecha 30 de julio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **GRANDES TIENDAS HUBERTO NEIRA E.I.R.L.** Patente Comercial de **GRANDES TIENDAS Y ACCESORIOS MEDICOS**, en el local ubicado en calle **Arturo Prat nº 25** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/MBS/mam.
Distribución:

- **Grandes Tiendas Huberto Neira E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

